Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2021	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 07/10/2021**	
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunc ón**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA**		
ID del Llamado:	**391.333**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON.			
Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**RUC: 80013889-9**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS CANON Modelo IR1730 Serie:HGZ03488 S/ REF: RB0747/2021R0	———	———	———	———	———
1	2.1	Unidad de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	1.725.000	1.725.000
2	2.7	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	2	120.000	240.000
4	2.13	Rodillo de alimentación del cassette	UNIDAD	EVENTO	2	40.000	80.000
5	2.15	Rodillo de separación del cassette	UNIDAD	EVENTO	2	40.000	80.000
6	2.17	Rodillo de recolección del bypass	UNIDAD	EVENTO	2	40.000	80.000
7	2.26	Mano de Obra	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
						TOTAL	2.265.000

SON GUARANÍES: dos millones doscientos sesenta y cinco mil guaraníes----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 08 OCT. 2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DIAS habiles a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 12:00hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la FENOB-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	15	243	30	88	2	2.265.000
								Total	2.265.000

Data Systems S.A.E.C.A Gisthian Segovia FIRMA PROVEEDOR	08 OCT. 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Econ. Carlos L. Aponte Director Administración

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:
Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por:
Sr. Jose Gaona
CONTROL INTERNO

datasystems SAECA

Importaciones - Representaciones - Servicios

Salto del Guairá (Perú) 1055 c/ Artigas
Teléfono: (595 21) 213 347 (R.A.)
Fax: 595-21-213 386

web site: www.data.com.py
e-mail: datasys@data.com.py
Asunción, Paraguay

TIMBRADO No 15004816
Fecha Inicio Vigencia 30/07/2021
Fecha Fin Vigencia 31/07/2022
R.U.C.: 80013889 - 9

FACTURA

Nº 001-001 0060489

FECHA DE EMISIÓN: 12 de octubre de 2021

COND. DE VENTA: CONTADO X CREDITO - VTO.: 60 DIAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA

RUC: 80001896-6

DIRECCIÓN: Cnel Cazal y 6 de Enero - San Lorenzo.

TEL.: 571.057

REMISIÓN No:

FECHA:

CÓDIGO: 0001721

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	IVA 5%	IVA 10%
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON.				
	ID. 391333 - CONTRATO 03/2021				
	FOTOCOPIADORA CANON IR1730 N° DE SERIE:HGZ03488				
1	UNIDAD DE CILINDRO	1.725.000			1.725.000
2	RODILLO DE RECOLECCION DEL BYPASS	40.000			80.000
2	RODILLO DE SEPARACION DEL CASSETTE	40.000			80.000
2	RODILLO DE ALIMENTACION DEL CASSETTE	40.000			80.000
2	RODILLO DE TRANSFERENCIA	120.000			240.000
1	MANO DE OBRA	60.000			60.000
	PRESUP.REF:RB0747/2021R0				
	INF.SERV.N° 2664937				
	O.S.N°06/2021				
		SUBTOTALES			2.265.000

TOTAL A PAGAR (en letras): GUARANIES: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL---------- 2.265.000

---------- **TOTAL A PAGAR**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) D **(10%)** 205.909 **TOTAL IVA:** 205.909

DATA SYSTEMS SAECA

VICAB Servicios Gráficos de Victor A. Cabrera M. - Hab. N° 2063 - RUC: 693604-0 - Manuel Ortiz Guerrero N° 972 B c/ Estados Unidos - Telef: (021) 371 689
2.000 hojas en triplicado - 59.001 al 61.000 - jul/21.-

Original blanco: Cliente
Duplicado amarillo: Contabilidad
Triplicado celeste: Arch. Tributario

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 08/10/2021 15:06

N°: 2664937

Cliente: Facultad de Enfermería Obstetricia - UNA
Dir/Tel: Cnel.Cazal y 6 de Enero - San Lorenzo / / 571-057
Observ. LIC. JUAN SOSA +595 982 657206

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO CON REF.: RB0747/2021R0 - DE 8 A 13HS

Ult Cierre Cont

No hay contadores anteriores

Equipo: FOTOCOPIADORA / Modelo:IR1730
Situación: JL030/21-R0 - Abierto OV: 102154 Periodo: 24/08/2021 -
Observación
Nro de ~~HGZ03488~~ HHL00611
Recibido Rocio Bazán
Tecnico(s): José Lugo

Firma:
Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Canon Según Presupuesto aprobado
Brandsok

Contadores

Negro	180540
Negro A3	—
Color	—
Color A3	—

Repuestos Utilizados

01 Unidad de cilindro 02 Rodillo de alimentación del cassette
02 Rodillo de recolección del bypass 02 Rodillo de transferencia
02 Rodillo de separación del cassette

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs. Trabajado
	11/10/21 11:40	11/10/21 12:50	1:30

Resultado del Servicio: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Firma: [signature] Aclaración José Lugo

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instaládos en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: [signature] Aclaración Arnaldo Aquino

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar ☐ Si ☐ No
Terminado ☐ Si ☐ No
Reclasifica ☐ Si ☐ No

A Categoria:

Oferta Nro.:

Precios ☐ US ☒ GS

	Exentos	Gravados
Mano de Obra	0.00	60,000.00
Repuestos	0.00	2,205,000.00
I.V.A.		0.00
TOTAL		2,265,000.00

Aprobación del Gte./Supervisor:

Firma: